Expte.: 31215/12
CORFO -Chubut
Contratación Directa 2/12
Ejecución de ocho (8) Perforaciones
Para la extracción de agua.

## Dictamen 16/12

## Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa 2/12; de la Corporación de Fomento del Chubut. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra "Aprovisionamiento de agua en Diecinueve (19) Localizaciones", en los Departamentos Languineo, Gastre, Paso de Indios; según pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de \$ 1.298.021,63; mes base Enero 2012, con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado Unidad de Medida. Se observa, que no se acompaño en los antecedentes, la metodología utilizada para la determinación de dicho presupuesto oficial. En dicho presupuesto se indican tres subítem a cotizar para cada uno de los pozos, subitem perforación, subitem cabeza de pozo, subitem pozo adicional y un ítem para todo el presupuesto que es movilización y desmolizacion.

Según Acta de Apertura se han presentado dos oferentes (hoja 215 CORFO), la Comisión designada, aconseja preadjudicar a la oferta Alternativa de la empresa FORESTAL DY K S.R.L., de \$ 1.172.044, mes base Enero 2012, con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días.

Cabe observar que dicha oferta no ha acompañado, según antecedentes, los puntos exigidos en el pliego de bases y condiciones – Sección II - 14) Forma de la Propuesta; punto 14.4.6 "Representante Técnico", su designación, datos personales y antecedentes, Cerificado de habilitación profesional Ley X Nº 2 expedido por el CPIAA, de nuestra Provincia; punto 14.4.8 "Nomina de Equipos" a afectar a la obra, indicando características, rendimientos, capacidad, estado de uso y haciendo mención a cuales son de su propiedad y cual ha comprometido su compra o tomara en alquiler.

Por otra parte se observa que según los análisis de precios de su oferta, ítem 2.1 "Perforaciones"; se incluye camión ivecco 260/25 900/150 cuyo costo horario es de \$/h 307,74 ; se incluye camioneta ford f-100 Doty 6\*14\*4, cuyo costo horario es de \$/h155,72; se incluye camioneta ford ranger 2008 4\*4 cuyo costo horario es de \$/119.20; se incluye camioneta toyota srv 4\*4 2011 cuyo costo horario es de \$/h 180. Estos equipos también se incluyen en el Ítem perforación auxiliar (hoja 479-480 CORFO); pero también se incluyen en el ítem 1.1 "Movilización y Desmovilización de obra". De acuerdo a estos antecedentes,

entiendo conveniente se aclare dichos conceptos. Es decir se debería aclarar si corresponde cobrar, en el subitem perforación cuya unidad de medida es metro lineal (ml), siendo las cantidades variables para cada pozo, tres camionetas mas un camión, teniendo un ítem de movilización y desmovilización, cuya unidad de medida es global que se cobra también tres camionetas y el camión.

Púes para realizar una perforación la cual su unidad de medida es metro lineal; si necesito perforadora tanque aguatero, generadores, brocas y barras, casilla para personal, martillo de fondo, bombas; estos elementos para ejecutar un metro lineal de perforación; le puedo agregar maquinaria o equipo pesado para el traslado, pero la cantidad de horas de dichos equipos entiendo no deberían ser mayores que en el ítem movilización y desmovilización. Visto desde esta perspectiva, teniendo en cuenta el concepto de un análisis de precio, para la determinación del costo unitario de un ítem, mas aun teniendo en cuenta que nos encontramos en el marco de una contratación por el sistema de Unidad de Medida, considero conveniente se aclare, previo a la firma del contrato este punto. Evitando de esa forma inconvenientes futuros a la hora de certificar y pagar la misma.

Señalo además que respecto a la oferta original (hoja 381 CORFO); el subitem "Perforación", tiene cantidad de horas de equipo de dos horas ; beneficio 26 %; sin indicar el porcentaje de IVA; en la oferta presentada (hoja 479 CORFO), el subitem "Perforación" tiene cantidad de horas de equipo veinte horas; beneficio 10 %, sin indicar el porcentaje de IVA; es decir llegan al mismo valor unitario pero se altera el contenido de su oferta original, en cuanto a rendimientos y porcentajes.

Otro punto no menor, en mi opinión, que ese Organismo debe tener en cuenta a la hora de realizar una obra publica, es solicitar el listado de empresas que tiene el Registro Provincial de Obras Publicas; pues como he señalado en anteriores Dictámenes, este Registro Provincial al otorgar la capacidad técnica, esta considerando la experiencia, su capacidad técnica y económica de una empresa para llevar adelante una obra. Es en este marco de la actividad publica y no privada, que es necesario tener en el horizonte para ejecutar una obra, por mas urgencia que se pretenda, insisto en la actividad publica la obra se debe contratar, ejecutar y finalizar, pero que funcione de acuerdo a su fin; si es posible al menor costo; de esta forma se beneficia la gente para la cual se realiza la misma.

Por ultimo cabe advertir que los valores de mano de obra Of. Esp. \$/h 22.07; Oficial \$/h 18.06 (Enero 2012 s/aport.), con los cuales se calcula la oferta (hoja 475 CORFO), están por debajo de los señalados en el ultimo Anexo III de la Resolución 193 SIPYSP-11; Of. Esp. \$/h 21.04 (46.437 C/Ap), Of. \$/h 17.93 (39.573); Ay. \$/h 15.24 (33.636).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas